

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Comercio para ampliar el plazo de inscripción y de publicación del respectivo extracto de constitución de sociedades por acciones.

BOLETÍN N° [14.872-03](#).

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial \(no tiene\)](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema \(no hubo\)](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos Centrales del Debate](#) / [Discusión en General y Particular](#) / [Votación en General y Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Economía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Diputados señor Gonzalo De la Carrera, señora Sofía Cid y señores Enrique Lee, José Carlos Meza, Agustín Romero y Cristóbal Urruticoechea, sin urgencia legislativa.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión lo discutió en general y en particular, a la vez, y propone a la Sala proceder de igual forma. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes (4x0).

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca uniformar el plazo dentro del cual se debe inscribir el extracto de constitución de las Sociedades por Acciones en el Registro de Comercio, respecto de otros tipos societarios.

CONSTANCIAS

- [Normas de quórum especial](#): No tiene.
- [Consulta a la Excma. Corte Suprema](#): No hubo.

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** el Honorable Diputado señor Gonzalo de la Carrera Correa.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: la Coordinadora Legislativa, señora Virginia Rivas.

- **Otros.**

De la Secretaría General de la Presidencia, el Asesor, señor Rodrigo Asencio.

Los Asesores de los Parlamentarios, señora Natalia Pérez (Senador señor José Manuel Ossandón) y señores César Quiroga (Senador señor José Miguel Durana), Julio Valladares (Senadora María Loreto Carvajal), Luis Batallé (Senador señor Gastón Saavedra), y Armando Aravena (Diputado Gonzalo de la Carrera).

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración [la Moción](#) de los Honorables Diputados señor Gonzalo De la Carrera, señora Sofía Cid y señores Enrique Lee, José Carlos Meza, Agustín Romero y Cristóbal Urruticoechea.

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La Comisión recibió los antecedentes de la discusión habida en la Cámara de Diputados, en que el proyecto tuvo un respaldo transversal, contando también con el respaldo del Ejecutivo.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR¹

A.- Presentación del proyecto de ley por parte del autor de la Moción, y debate preliminar en la Comisión.

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, la Comisión recibió en audiencia al autor de la moción, **Honorable Diputado señor Gonzalo de la Carrera Correa**.

Argumentó que el proyecto es bastante simple, de artículo único, que fue transversalmente apoyado en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados y que pretende eliminar las trabas para el emprendimiento, ya que existe a su juicio una diferencia arbitraria en el trámite de constitución de las sociedades por acciones respecto de los demás tipos sociales.

Todas las sociedades tienen dentro del procedimiento, un plazo de 60 días para inscribir el extracto de constitución en el respectivo Registro de Comercio, sin embargo las sociedades por acciones tienen un plazo de un mes.

Lo anterior, además de implicar un plazo menor, al ser un plazo de meses, y haber meses de 28, 29, 30 y 31 días, además se trata de plazos variables, lo que genera confusión.

El **Honorable Senador señor Ossandón** señaló que es de toda lógica lo planteado por el proyecto, que al haber consultado a diversas personas le han ratificado la necesidad de un cambio en tal sentido y que no traería nada más que beneficios, por lo que llamó a votarlo favorablemente.

La **Honorable Senadora señora Carvajal** consultó por los antecedentes en torno al por qué de esta distinción en la historia de la ley, así como la opinión del Ejecutivo al respecto.

La **Coordinadora Legislativa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**, señora Virginia Rivas confirmó lo expuesto por el autor del proyecto en torno a la transversalidad de su apoyo.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Economía respecto al proyecto, señaló que se informó a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados que no existe ninguna incompatibilidad entre éste y el sistema de “tu empresa en un día” creado mediante la [ley N° 20.659](#), que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

- 8 de agosto de 2023:
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/economia/comision-de-economia/2023-08-08/072308.html>.

comerciales, toda vez que este último no contempla los trámites de publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio.

En cuanto a la consulta por la razón que justifica la diferencia denunciada en el proyecto, esto corresponde a una materia más propia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual envió un oficio a la Comisión de Economía de la Cámara, en que también se manifestó de acuerdo con el proyecto, sin plantear reparos a su respecto.

En particular, relató el contenido de dicho informe, que señala además que para la constitución de otro tipo de sociedades de capital y sociedades de responsabilidad limitada, se dispone un plazo de 60 días, mientras que para las SpA, es un mes. Es decir, existe una diferencia de extensión en el plazo y también de forma de contabilizar el mismo (mes y días). Agrega el informe que la naturaleza de las SpA apunta a otorgar mayor flexibilidad a las sociedades de capital previamente existentes, lo que no es concordante con el plazo de un mes señalado en el artículo 426 del Código de Comercio. Añade que si bien mediante la dictación de la [ley N° 19.499](#), que establece normas sobre saneamiento de vicios de nulidad de sociedades y modifica Código de Comercio y otros cuerpos legales, se dispuso de un mecanismo para sanear eventuales vicios de nulidad en la constitución de las sociedades, dicho procedimiento tiene costos asociados equivalentes a los que se irrogan en la constitución de una sociedad, lo que dificulta el acceso a los mismos. En síntesis, no se observa desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que exista algún impedimento o reparo respecto del proyecto.

La **Honorable Senadora señora Carvajal** agregó que dada la opinión del Ejecutivo, le parece muy importante avanzar en la facilitación que se deben dar para fomentar la reactivación económica, por lo que propuso proceder a la votación del proyecto.

B.-Votación en general y particular y fundamento de voto.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Carvajal (Presidenta) y señores Durana, Ossandón y Saavedra (Aprobado. Unanimidad, 4x0).

Al fundar su voto, el **Honorable Senador señor Saavedra** argumentó que el proyecto es muy simple pero favorece la constitución de empresas y el desarrollo de emprendimientos, por lo que vota favorablemente el mismo.

Al fundar su voto, la **Honorable Senadora señora Carvajal** agradeció y felicitó la moción a los diputados, que permite homologar los plazos, para que exista un lapso adecuado para realizar el trámite de constitución, lo que avanza en el sentido correcto, agiliza y facilita el

emprendimiento en términos prácticos, lo que espera que fomente la reactivación económica.

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Economía propone aprobar en general y particular, en los mismos términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Reemplázase en el inciso primero del artículo 426 del Código de Comercio la frase “un mes contado” por “sesenta días contados”.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día **8 de agosto de 2023**, con asistencia de los Honorables Senadores señora María Loreto Carvajal Ambiado (Presidenta), y señores José Miguel Durana Semir, Manuel José Ossandón Irrázabal y Gastón Saavedra Chandía.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 2023.

Pedro Fadic Ruiz
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA AMPLIAR EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO EXTRACTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES (BOLETÍN Nº 14.872-03).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** El proyecto busca uniformar el plazo dentro del cual se debe inscribir el extracto de constitución de las sociedades por acciones en el Registro de Comercio, respecto de otros tipos societarios.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y particular por unanimidad (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** el proyecto consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.
- V. URGENCIA:** No tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señor Gonzalo De la Carrera, señora Sofía Cid y señores Enrique Lee, José Carlos Meza, Agustín Romero y Cristóbal Urruticoechea.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** (123x1x10 abst.).
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 1 de agosto de 2023.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y particular.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**
 - Código de Comercio.

Valparaíso, a 9 de agosto de 2023.

Pedro Fadic Ruiz
Abogado Secretario de la Comisión